



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

PRG/mvn

Acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada por la Junta de Gobierno el día treinta y uno (31) de octubre de 2014.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las once horas del día **TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE**, se reúne, en sesión **extraordinaria y urgente** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los y las Tenientes de Alcalde: **DON JUAN MARÍN LOZANO**, **DOÑA MILAGROSA GORDILLO LÓPEZ**, **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL** y **DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO**

Concurren también el Viceinterventor Municipal, **DON MANUEL JAVIER CABEZA MARTÍNEZ**, y la Secretaria General en funciones que suscribe, **PATRICIA RODRÍGUEZ GOÁS**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Motivada la urgencia por el Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), se somete a votación resultando **APROBADO** por **UNANIMIDAD**, por lo que el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 del ROFRJEL, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Ratificar la urgencia de la convocatoria.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 55/2014, RELATIVO A LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO EXTERIOR PÚBLICO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD, ACOGIDA AL PROGRAMA EMPLE@JOVEN: PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.

VISTO el expediente de Contratación número 55/2014, relativo a las obras de optimización energética del alumbrado exterior público en varios sectores de la ciudad, acogida al Programa Emple@Joven, en el que constan:

- Proyecto de las Obras del Plan de Optimización Energética del Alumbrado Exterior Público en varios sectores de la ciudad.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10/07/2.014, por el que se aprueba el Proyecto de las obras de referencia.
- Plan de Seguridad y Salud y Programa de Trabajo suscrito por la Unidad de Infraestructuras de este Ayuntamiento.
- Informes emitidos al respecto por el Sr. Coordinador de Seguridad y Salud y del Jefe de la Unidad de Contratación.

VISTA la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 31 de octubre de 2014.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto del Alcalde n.º 1745, de 9 de julio de 2014; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud correspondiente a las "Obras de optimización Energética del Alumbrado Exterior Público en varios sectores de la ciudad", incluidas en el Programa Emple@Joven

Código Seguro De Verificación:	iejeLSItvq3ahDD7rtQRig==	Fecha	05/11/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/iejeLSItvq3ahDD7rtQRig==	Página	1/3





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

que regula el Decreto-ley 6/2.014, de 29 de abril, aprobado por la Junta de Andalucía, para la ejecución de Proyectos de Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso de empleo joven.

SEGUNDO: Nombrar como integrantes de la Dirección Técnica y con los cargos que se citan a los técnicos adscritos a la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU, en adelante) de esta ciudad, que a continuación se relacionan:

- Director de las Obras al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos adscritos al Departamento de Proyectos y Obras de la GMU, D. José Antonio Cano Bernal.
- Nombrar como Director de Ejecución de las citadas obras al Ingeniero Técnico de Obras Públicas adscrito al Departamento de Proyectos y Obras de la GMU a D. Jesús Rodríguez Oliva.
- Nombrar como Coordinador de Seguridad y Salud de las obras al Ingeniero Técnico de Obras Públicas adscrito al Departamento de Proyectos y Obras de la GMU a D. Jesús Rodríguez Oliva.

TERCERO: Dar traslado de la resolución adoptada a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, como órgano convocante del Programa arriba indicado.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 56/2014, RELATIVO A LAS OBRAS DEL PLAN DE MEJORA DE SEGURIDAD VIAL, ACOGIDAS AL PROGRAMA EMPLE@JOVEN: PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.

VISTO el Expediente de contratación n.º 56/2014, relativo a las obras del Plan de Mejora de Seguridad Vial, acogidas al Programa Emple@Joven, en el que constan:

- Proyecto de las Obras del Plan de Mejora de Seguridad Vial acogida al Programa arriba indicado.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10/07/2.014, por el que se aprueba el Proyecto de las obras de referencia.
- Plan de Seguridad y Salud y Programa de Trabajo suscrito por la Unidad de Movilidad de este Ayuntamiento.
- Informes emitidos al respecto por el Sr. Coordinador de Seguridad y Salud y del Jefe de la Unidad de Contratación.

VISTA la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible, de 31 de octubre de 2014.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto del Alcalde n.º 1745, de 9 de julio de 2014; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud correspondiente a las “Obras del Plan de Mejora de Seguridad Vial en el término Municipal”, incluida en el Programa Emple@Joven que regula el Decreto-ley 6/2.014, de 29 de abril, aprobado por la Junta de Andalucía, para la ejecución de Proyectos de Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso de Empleo Joven.

SEGUNDO: Nombrar como integrantes de la Dirección Técnica y con los cargos que se citan a los técnicos adscritos a la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU, en adelante) de esta ciudad, que a continuación se relacionan:

- Director de las Obras al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos adscritos al Departamento de Proyectos y Obras de la GMU, D. José Antonio Cano Bernal.
- Nombrar como Director de Ejecución de las citadas obras al Ingeniero Técnico de Obras Públicas adscrito al Departamento de Proyectos y Obras de la GMU a D. Jesús Rodríguez Oliva.

Código Seguro De Verificación:	iejeLSItvq3ahDD7rtQRig==	Fecha	05/11/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/iejeLSItvq3ahDD7rtQRig==	Página	2/3





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

- Nombrar como Coordinador de Seguridad y Salud de las obras al Ingeniero Técnico de Obras Públicas adscrito al Departamento de Proyectos y Obras de la GMU a D. Jesús Rodríguez Oliva.

TERCERO: Dar traslado de la resolución adoptada a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, como órgano convocante del Programa arriba indicado.

ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 57/2014, RELATIVO A LAS OBRAS DE RENOVACIÓN Y MEJORAS DE CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD, ACOGIDAS AL PROGRAMA EMPLE@JOVEN: PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.

VISTO el Expediente de contratación n.º 57/2014, relativo a las obras de renovación y mejoras de calles y espacios públicos en varios sectores de la ciudad, en el que constan:

- Proyecto de las Obras de referencia, acogida al Programa arriba indicado.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10/07/2.014, por el que se aprueba el Proyecto de las obras de referencia.
- Plan de Seguridad y Salud y Programa de Trabajo suscrito por la Unidad de Infraestructuras de este Ayuntamiento.
- Informes emitidos al respecto por el Sr. Coordinador de Seguridad y Salud y del Jefe de la Unidad de Contratación.

VISTA la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible, de 31 de octubre de 2014.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto del Alcalde n.º 1745, de 9 de julio de 2014; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud correspondiente a las “Obras de Renovación y Mejora de calles y espacios públicos en varios sectores de la ciudad”, incluidas en el Programa Emple@Joven que regula el Decreto-ley 6/2.014, de 29 de abril, aprobado por la Junta de Andalucía, para la ejecución de Proyectos de Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso de Empleo Joven.

SEGUNDO.- Nombrar como integrantes de la Dirección Técnica y con los cargos que se citan a los técnicos adscritos a la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU, en adelante) de esta ciudad, que a continuación se relacionan:

- Director de las Obras al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos adscritos al Departamento de Proyectos y Obras de la GMU, D. José Antonio Cano Bernal.
- Nombrar como Director de Ejecución de las citadas obras al Ingeniero Técnico de Obras Públicas adscrito al Departamento de Proyectos y Obras de la GMU a D. Jesús Rodríguez Oliva.
- Nombrar como Coordinador de Seguridad y Salud de las obras al Ingeniero Técnico de Obras Públicas adscrito al Departamento de Proyectos y Obras de la GMU a D. Jesús Rodríguez Oliva.

TERCERO.- Dar traslado de la resolución adoptada a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, como órgano convocante del Programa arriba indicado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas y quince minutos, de lo que como Secretario doy fe.

La Secretaria General en funciones, Fdo.: Patricia Rodríguez Goás

Código Seguro De Verificación:	iejeLSItvq3ahDD7rtQRig==	Fecha	05/11/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/iejeLSItvq3ahDD7rtQRig==	Página	3/3

